

Circular N° 57



26 Agosto, 2020

Asunto: Circular 57 Solicitud de reporte de DNA por actuación de los esquemas suplementarios de protección

Para: Operadores de red

1. ANTECEDENTES CNO

- En el Acuerdo 1019 del 9 de noviembre de 2017, "Por el cual se establecen las responsabilidades de los agentes sobre la implementación y funcionamiento de los esquemas suplementarios de protecciones y se define el procedimiento de suministro de información y seguimiento relacionado con estos esquemas" se prevé lo siguiente en el numeral 6.2.4, que trata de las responsabilidades específicas en los esquemas suplementarios:

"6.2.4 Responsabilidades en el seguimiento a la operación de los ESPS

Cada agente que cuente con una parte de este tipo de esquemas debe realizar un informe del evento cuando se presente actuación del esquema y enviarlo al CND. Este requisito es independiente del tipo de esquema."

- En el numeral 6 del Anexo 2 del Acuerdo 1019 Documento de referencia para la elaboración de estudios, suministro de información y seguimiento de esquemas suplementarios de protecciones se prevé lo siguiente:

"6. Seguimiento a la operación de los ESP/ESPS

Según lo indicado en el presente acuerdo numeral 6.2.4 ... "Cada agente que cuente con una parte de este tipo de esquemas debe realizar un informe del evento cuando se presente actuación del esquema y enviarlo al CND. Este requisito es independiente del tipo de esquema."

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 6.2.4 del presente acuerdo, a continuación se presenta el procedimiento para realizar seguimiento a la actuación los ESP/ESPS:

6.1 Informe reporte de actuación del ESP/ESPS

El agente responsable de la operación del ESP/ESPS deberá presentar un informe al CND cuando se presente actuación del esquema, de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla:"

Tabla 5. Tabla Reporte actuación ESP/ESPS

Nombre/Tipo del ESP/ESPS	Agente	Causa de actuación del esquema	Fecha y hora inicial dd/mm/aa hh:mm	Fecha y hora final dd/mm/aa hh:mm

Etapas Actuadas	Elementos que operaron	Tipo de acción correctiva	(%) Porcentaje de carga deslastrada por etapa o cantidad de MW o MVar modificados por etapa	Tiempo de disparo	Desempeño

2. SOLICITUD DE REPORTE

Por lo anterior, se les solicita a los operadores de red reportar la Demanda No Atendida DNA por actuación de los esquemas suplementarios del SIN para el año 2020, dando cumplimiento al procedimiento del Acuerdo 1019 de 2017, y enviar el reporte como lo establece el numeral 6.4 del Acuerdo:

"6.4 Medio

Toda la información relacionada con la actuación de los ESP/ESPS deberá ser descargada al portal de Intercambio de información técnica, en la carpeta nombrada ESP/ESPS, diligenciando la información solicitada en la Tabla 5, de este documento, como un archivo .xls nombrado con la fecha y hora de actuación del esquema (dd/mm/aa_hh:ss)."

Para el reporte de la información se debe ingresar a través del enlace:

<http://www.xm.com.co/agentes/Paginas/operacion/intercambio-de-informacion-tecnica.as>

Cordialmente,

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre